



RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, RESPECTO A LA UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS (IDH), POR LA GESTIÓN 2023.

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 28241, de fecha 21 de octubre de 2005, que en su artículo 2, nos establece: "V. Control de recursos otorgados a los beneficiarios: (...) 2. Registro y Control. La utilización de los recursos provenientes del IDH, distribuidos y asignados en el presente Decreto Supremo, será objeto de control y fiscalización respecto de su utilización de acuerdo a lo dispuesto en la Leyes No 1178, No 2028, No 2042, No 2246 y los Decretos Supremos Reglamentarios correspondientes. Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente. Estados Financieros auditados sobre la ejecución de los recursos institucionales y Auditorías operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH."

El objetivo general del presente examen es expresar un pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones financiadas con recursos del IDH, la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, de la gestión 2023.

El Objeto de la auditoria comprendió operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), consignadas en el POA del Gobierno Autónomo Municipal de Coripata, gestión 2023; al igual que la documentación e información que respalda dichas operaciones, asimismo la auditoria se basó entre otros, en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante para los fines establecidos:

- Programa Operativo Anual – POA de la gestión 2023, incluyendo los reformulados aprobados.
- Plan de Inversión IDH, gestión 2023.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondientes a la gestión 2023, por fuente de financiamiento y categoría programática.
- Informes Administrativos, físicos y financieros del Programa Operativo Anual y Presupuesto, correspondientes a la gestión 2023.

Consideramos que la evidencia obtenida en el examen realizado, proporciona una base de sustento para nuestro pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones financiadas con recursos del IDH y los mismos fueron utilizados y destinados de acuerdo a competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 y Decreto Supremo N° 29565.



*AUDITORÍA OPERACIONAL AL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH
GESTIÓN 2023*

Sin embargo, durante nuestra revisión observamos algunas situaciones que no afectan directamente la estructura de control interno y su operación que consideremos debilidades significativas según la definición del riesgo, pero que merecen atención de parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Coripata para ser mejoradas.

Los aspectos relacionados con hallazgos en el diseño e implementación del sistema de control interno, que a nuestro juicio podrían afectar la capacidad de organización para el cumplimiento de actividades y proyectos programados en el POA, se presentan a continuación de acuerdo al siguiente orden:

1. Facturas a favor del GAMC sin sello de inutilización.
2. Falta de supervisión a Construcciones de obras delegadas a Comunidades.


Lic. Rebeca Mamani Choque
Reg. CAULP - 8291 CAUB - 23093
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CORIPATA